

CERCO A LOS GIGANTES TECNOLÓGICOS

La UE cuestiona el acceso de EEUU a los datos de los usuarios europeos

FACEBOOK Y GOOGLE/ Una sentencia del TJUE insta a Irlanda a investigar si EEUU vulnera la privacidad de los usuarios europeos de la red social y, si procede, suspender la transferencia de información.

Miquel Roig. Env. Esp. Luxemburgo
Una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) ha puesto en cuarentena el envío de datos personales de ciudadanos europeos a EEUU. Maximilian Schrems, un usuario austriaco de la red social Facebook, ha ganado una primera batalla contra la compañía en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE). El caso puede tener repercusiones para otros gigantes tecnológicos de EEUU, como Google, Yahoo! o Twitter, cuyo modelo de negocio se fundamenta en el análisis y tratamiento de los datos personales de los usuarios.

La sentencia no obliga a Facebook a dejar de utilizar inmediatamente esa información, pero elimina una de las principales coberturas legales que tenía esa práctica: la consideración de EEUU como un *puerto seguro*, un estatus que permite que las empresas envíen a ese país los datos personales de sus usuarios y clientes.

Schrems había denunciado el envío de sus datos personales desde los servidores irlandeses de Facebook, donde la compañía ha fijado su sede europea, a los que tiene en EEUU, al considerar que el país americano no garantizaba sus derechos. El ciudadano austriaco inició su proceso después de que el ex empleado de la Agencia Central de Inteli-



Mark Zuckerberg, fundador de Facebook.

FACEBOOK...

La sentencia no obliga a Facebook a dejar de utilizar inmediatamente la información de sus clientes europeos, pero cuestiona el acceso de EEUU a esos datos personales.



Vassilios Skouris, presidente del TJUE.

FRENTE A LA JUSTICIA EUROPEA

El TJUE pide a Irlanda que investigue si es seguro enviar datos a EEUU y que decida si debe suspender el envío de información de los usuarios europeos de Facebook a EEUU.

gencia de EEUU (CIA), Edward Snowden, desvelara en 2013 que los servicios de información estadounidenses tenían acceso a estos datos.

En un primer momento, las autoridades de protección de datos de Irlanda rechazaron iniciar cualquier investigación, alegando que la Comi-

sión Europea había considerado a EEUU como un "puerto seguro".

Pero el TJUE ha anulado esa decisión de Bruselas y afirma que hay indicios suficientes para que no se pueda considerar a priori que EEUU respeta los derechos fundamentales de los ciudadanos euro-

peos e insta a las autoridades irlandesas a investigar el caso y determinar si efectivamente es o no seguro enviar datos a EEUU. En caso de que estas consideren que no se garantiza esa protección, tendría que suspenderse el envío de datos personales a ese país.

"Como consecuencia de es-

El caso tiene repercusiones para gigantes como Facebook, Google, Yahoo! y Twitter

ta sentencia, la autoridad irlandesa de control está obligada a examinar la reclamación del Sr. Schrems con toda la diligencia exigible y [...] deberá decidir si, en virtud de la Directiva, debe suspenderse la transferencia de los datos de los usuarios europeos de Facebook a Estados Unidos", afirma el TJUE en un comunicado.

Aunque el TJUE deja en manos de las autoridades nacionales la suspensión del envío de datos a terceros países, la sentencia deja claro que los jueces europeos son bastante críticos con el modelo estadounidense. Afirman que EEUU permite injerencias por parte de las autoridades públicas "en los derechos fundamentales de las personas", ya que su legislación permite "dejar de aplicar, sin limitación, las reglas de protección previstas por ese régimen". Además, añade que los ciudadanos no tienen recursos jurídicos para proteger sus derechos y limitar ese poder de la Administración.

La Llave / Página 2

Varapalo a la Comisión Europea

La sentencia del Tribunal de Justicia europeo también supone un golpe para la Comisión Europea. El TJUE asegura que en sendas comunicaciones de noviembre de 2013, el Ejecutivo comunitario era consciente de que las autoridades de EEUU podían acceder ilegítimamente a los datos de los usuarios y que estos no tenían vías jurídicas para defender sus derechos. "El Tribunal de Justicia considera que ese análisis resulta corroborado por dos comunicaciones de la Comisión, de las que resulta que las autoridades de EEUU podían acceder a los datos personales transferidos a partir de los Estados miembros a ese país y tratarlos de manera incompatible, concretamente, con las finalidades de esa transferencia, yendo más allá de lo que era estrictamente necesario y proporcionado para proteger la seguridad nacional", afirma el TJUE. Y añade que en esas comunicaciones "la Comisión consideró que las personas afectadas no disponían de vías jurídicas administrativas o judiciales que les permitieran acceder a los datos que les concernían y obtener, en su caso, su rectificación o supresión".